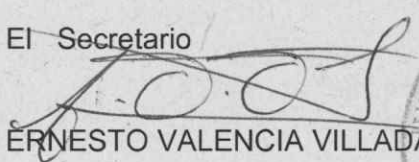




**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
(PALMIRA VALLE)**

.....cretario.- Julio Quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2021), paso al despacho del señor Juez, el anterior escrito, junto con el proceso respectivo, para que se sirva proveer.

El Secretario


ERNESTO VALENCIA VILLADA



**INTERLOCUTORIO No. 01097
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA. -
Proceso Ejecutivo Rad: 2018-00167-00**

Palmira (V), Julio Quince (15) de dos mil veintiuno (2.021).

En virtud al anterior informe secretaría y comprobada su veracidad, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, Valle,

D I S P O N E

1.- Declara terminado el proceso Ejecutivo de Menor Cuantía impetrado por COOPERATIVA SUCOOP, que obra mediante apoderado, abogado JAIRO PEREZ ARIAS contra HENRY HERNAN LORA RUIZ, por el Pago de la obligación, conforme a lo expresado por la parte actora. (Art. 461 del CGP).

2º.- Levántense las medidas previas decretadas y librense los oficios respectivos. HAGASE entrega a la parte demandada los títulos que estén por cuenta del presente proceso los depósitos judiciales.

3º. Hecho lo anterior, Cancélese la radicación y archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

VICTOR MANUEL HERN

Firmado Por:

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3eddae8f6de590c54113defd647ac470edc9c32976a3b8fdbfc1081a64a1b89

Documento generado en 15/07/2021 09:04:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

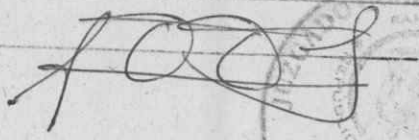
JUZGADO CUARTO CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

En Estado N° 117 de hoy notificó

a las partes el Auto que antecede.

16/07/21

El Secretario(a):

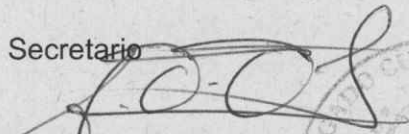





**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
(PALMIRA VALLE)**

.....cretario.- Julio Quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2021), paso al despacho del señor Juez, el anterior escrito, junto con el proceso respectivo, para que se sirva proveer.

El Secretario


ERNESTO VALENCIA VILLADA

INTERLOCUTORIO No. 01098
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA. -
Proceso Ejecutivo Rad: 2019-00200-00

Palmira (V), Julio Quince (15) de dos mil veintiuno (2.021).

En virtud al anterior informe secretaría y comprobada su veracidad, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, Valle,

D I S P O N E

1.- Declara terminado el proceso Ejecutivo de Menor Cuantía impetrado por BANCO POPULAR S. A., que obra mediante apoderado, abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA contra ANGEL ANTONIO HOLGUIN BENZO, por el Pago de la obligación, conforme a lo expresado por la parte actora. (Art. 461 del CGP).

2º.- Levántense las medidas previas decretadas y líbrense los oficios respectivos. HAGASE entrega a la parte demandada los títulos que estén por cuenta del presente proceso los depósitos judiciales. ORDENESE el desglose del título materia del recaudo a costa de la parte interesada.

3º. Hecho lo anterior, Cancélese la radicación y archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ

Firmado Por:

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6959b9383ea821c4290a7a58d67adf8e5ffa72cd784ab2d36a27f38b1971eb3

Documento generado en 15/07/2021 09:04:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

En Estado N° 117 de hoy notificó
a las partes el Auto que antecede

El Secretario(a)



